



RIO BUENO, marzo 25 de 2019

EXENTO N° 1381.-/ VISTOS:

IDDOC: 338.273.-

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos, noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y Acta sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 diciembre 2016.

2.- Decreto Exento N°1360 de fecha 25 de marzo 2019 nombra Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial el 26 de julio 2006.

2.- Decreto Exento N°4433 de fecha 05.11.2018 aprueba Resolución Exenta N°1473 de fecha 16.10.2018 convenio FIADI 2018.

3.- Resolución Exenta N°289 del 28.02.2019 aprueba modificación presupuestaria convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2018.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de redistribuir presupuesto para la ejecución del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2018.

DECRETO:

1.- Aprueba Resolución Exenta N°289 del 28.02.2019 que aprueba modificación presupuestaria al convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, año 2018, suscrito entre la Municipalidad de Río Bueno representada por su Alcalde don Luis Roberto Reyes Álvarez y el Secretario Regional Ministerial Desarrollo Social Región de los Ríos, don Carlos Rolack Hueitra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD


PAULA ANDREA HINOJOSA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE



RIO BUENO, marzo 25 de 2019

EXENTO N° 1381.-/ VISTOS:

IDDOC: 338.273.-

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos, noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y Acta sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 diciembre 2016.

2.- Decreto Exento N°1360 de fecha 25 de marzo 2019 nombra Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial el 26 de julio 2006.

2.- Decreto Exento N°4433 de fecha 05.11.2018 aprueba Resolución Exenta N°1473 de fecha 16.10.2018 convenio FIADI 2018.

3.- Resolución Exenta N°289 del 28.02.2019 aprueba modificación presupuestaria convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2018.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de redistribuir presupuesto para la ejecución del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2018.

DECRETO:

1.- Aprueba Resolución Exenta N°289 del 28.02.2019 que aprueba modificación presupuestaria al convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, año 2018, suscrito entre la Municipalidad de Río Bueno representada por su Alcalde don Luis Roberto Reyes Álvarez y el Secretario Regional Ministerial Desarrollo Social Región de los Ríos, don Carlos Rolack Hueitra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE EN SU OPORTUNIDAD



PAULA ANDREA HINOJOSA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

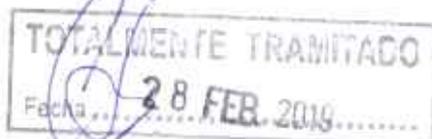


LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
 DESARROLLO SOCIAL
 XIV Región

REF.: Aprueba Modificación Presupuestaria del
 Proyecto "Fondo de Intervenciones de
 Apoyo al Desarrollo Infantil 2018"
 Comuna de Río Bueno.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: **0289**



VALDIVIA,

28 FEB. 2019

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; la Ley N°20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionalizada el Subsistema de Protección a la Infancia "Chile Crece Contigo"; en la Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Publico para el año 2018; en la Ley N°21.090 que crea la Subsecretaría de la Niñez, modifica la Ley N° 20.530 sobre Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica; y en la Resolución N°1.600, de 2008 de la Contraloría General de la Republica; en la Resolución Exenta N°1473 de fecha 16 de Octubre de 2018 de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región De Los Rios en que se aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Suscrito entre el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD RIO BUENO; el Ord. N°180 de fecha 13 de Febrero de 2019, en que se solicita modificación presupuestaria al Proyecto "Fondo de Intervención de apoyo AL DESARROLLO INFANTIL Programa CHCC 2018" y los antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

1° APRUÉBASE la modificación presupuestaria al convenio, resolución exenta y distribución de recursos presupuestarios, en lo que se refiere a la redistribución del presupuesto, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

2° La modificación al presupuesto, que forma parte integrante del Convenio; a la Resolución Exenta N° 1473 de fecha 16 de Octubre de 2018 que por la presente resolución se aprueba, contempla la distribución que se señala:

Modalidad B - Sala de Estimulación

ITEMES A FINANCIAR		
	Solicitado al Fondo	Aporte Local
Gastos Directos Usuarios		
Servicio de Recursos Humanos		
Recursos Humanos		
* Coordinador	\$0	\$0
* Monitores y Apoyos Psicosociales	\$0	\$0
* Maestros y Jornales	\$0	\$0
* Servicios Especializados	\$ 1.600.000	\$0
* Otros Recursos Humanos	\$0	\$0
Servicios		
* Colaciones para Usuarios	\$0	\$0
* Movilización de Usuarios a sesiones de trabajo	\$0	\$0

Activos		
Activos		
* Material Didáctico y/o Educativo	\$ 200.000	\$ 0
* Ayudas Técnicas	\$ 0	\$ 0
Gastos de Soporte		
Habilitación		
* Compra Equipos Informáticos	\$ 337.510	\$ 0
* Implementos de Estimulación	\$ 1.462.490	\$ 0
* Material Didáctico y/o Educativo	\$ 0	\$ 0
* Mobiliario y equipamiento infantil, didáctico y de estimulación	\$ 0	\$ 0
* Mantenimiento, habilitación y reparación del recinto	\$ 0	\$ 500.000
* Arriendo de Infraestructura o Recinto	\$ 0	\$ 0
*Arriendo Equipo Audio Visual	\$ 0	\$ 0
* Servicios Básicos	\$ 0	\$ 0
* Compra de Equipamiento Audiovisual	\$ 0	\$ 0
Otros Gastos de Soporte		
* Flete	\$ 0	\$ 0
* Otros Gastos	\$ 0	\$ 0
Gastos Directos		
Recursos Humanos Soporte		
* Apoyo Administrativo	\$ 0	\$ 0
Material Fungible		
* Material de Oficina	\$ 200.000	\$ 0
* Impresión, Fotocopias y Encuadernación	\$ 0	\$ 0
* Materiales y útiles de aseo	\$ 0	\$ 0
Otros de Administración		
* Comunicación y Difusión	\$ 0	\$ 0
* Movilización Equipo de Trabajo	\$ 0	\$ 0
* Servicios Básicos	\$ 0	\$ 0
* Otros Gastos	\$ 0	\$ 0
TOTAL	\$ 2.000.000	\$ 500.000

Modalidad C – Atención Domiciliaria

ITEMES A FINANCIAR		
	Solicitado al Fondo	Aporte Local
Gastos Directos Usuarios		
Servicio de Recursos Humanos		
Recursos Humanos		
* Coordinador	\$ 0	\$ 0
* Servicios Psicológicos/ Psiquiátricos	\$ 0	\$ 0
* Servicios Psicopedagógicos	\$ 0	\$ 0
* Servicios Especializados	\$ 1.600.000	\$ 0
* Otros Recursos Humanos	\$ 0	\$ 0
Activos		
Activos	\$ 0	\$ 0
* Material Didáctico y/o Educativo	\$ 400.000	\$ 0
*Ayudas Técnicas		
Gastos de Soporte		
Habilitación	\$ 0	\$ 0
*Implementos de Estimulación	\$ 0	\$ 0
* Material Didáctico y/o Educativo	\$ 0	\$ 0
Otros Gastos de Soporte	\$ 0	\$ 0
*Colación Recursos Humanos	\$ 0	\$ 0
*Movilización Equipo de Trabajo	\$ 1.892.128	\$ 0

*Otros Gastos	\$ 0	\$ 0
Gastos internos		
Gastos Directos		
Recursos Humanos Soporte		
* Apoyo Administrativo	\$ 0	\$ 0
Material Fungible		
* Material de Oficina	\$ 0	\$ 0
Otros de Administración	\$ 0	\$ 0
* Comunicación y Difusión	\$ 0	\$ 0
*Otros Gastos	\$ 0	\$ 0
TOTAL	\$ 3.892.128	\$ 0

3° **AUTORIZASE** la modificación presupuestaria antes mencionada de acuerdo a la solicitud y argumentos técnicos planteados por el Municipio, la cual fue autorizada por el SEREMI a través de Memorándum N° 954/2019 de fecha 27 de Febrero de 2019.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE

CARLOS ROLACK HUEITRA
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL
REGIÓN DE LOS RÍOS

CRH/FMV/PAN/rvl